



Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia  
Bizkalko Abokatuen Elkargo Oihoretsua

# **ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

---

**ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

BALANCES ABREVIADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2
NOTA 1. ACTIVIDAD	3
NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	4
2.1. Imagen fiel	4
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	5
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	5
2.4. Cambios en criterios contables	5
2.5. Comparación de la información	6
2.6. Importancia relativa	6
NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	6
NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	7
4.1. Inmovilizado intangible	7
4.2. Inmovilizado material	7
4.3. Arrendamientos	8
4.4. Activos financieros y pasivos financieros	8
4.5. Impuestos sobre beneficios.	15
4.6. Ingresos y gastos	15
4.7. Provisiones y contingencias	18
4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.	19
4.9. Subvenciones, donaciones y legados	19
NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	19
5.1. Composición y movimiento	19
5.2. Activos totalmente amortizados	20
5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados	20
5.4. Gastos financieros activados	20
5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	20
5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones	20
5.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado intangible	20
NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL	22
6.1. Movimiento inmovilizado material	22
6.2. Bienes totalmente amortizados en uso	22
6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	23
6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio	23
6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones	23
6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material	23
6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material	23
6.8. Seguros	23
NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS	23
7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23
7.2. Inversiones financieras a corto plazo	24
7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24
NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL	25
8.1. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras	25
8.2. Impuestos sobre beneficios	26
a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.	26
b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.	26

c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.	26
NOTA 9. FONDOS PROPIOS	27
NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	27
NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	27
11.1. Provisión para otras operaciones comerciales	27
11.2. Provisión para otras responsabilidades	28
NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS	28
12.1. Deudas a corto plazo	28
12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	28
NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	29
NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS	29
14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio	29
NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN	31
15.1. Información sobre el personal	31
NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	31
MEMORIA ECONOMICA DE GASTOS E INGRESOS	1
ILTRE. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA	1
INFORME DE GESTIÓN	1

**BALANCES ABREVIADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

<b>ACTIVO</b>	Notas	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.024.722</b>	<b>3.172.238</b>
<i>Inmovilizado intangible</i>	Nota 5	56.270	10.634
Aplicaciones informáticas		56.270	10.634
<i>Inmovilizado material</i>	Nota 6	2.958.189	3.153.837
Terrenos y construcciones		2.743.187	2.870.549
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		215.002	283.288
<i>Activos por impuesto diferido</i>		10.263	7.767
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>8.348.209</b>	<b>7.990.146</b>
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	Nota 7	116.397	308.971
Deudores varios		94.501	284.764
Activo por impuesto corriente		16.186	5.736
Otros créditos con las Administraciones Públicas		5.710	18.471
<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	Nota 7	8.171.923	7.482.654
Otros activos financieros		8.171.923	7.482.654
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		5.927	10.294
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	Nota 7	53.962	188.227
Tesorería		53.962	188.227
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.372.931</b>	<b>11.162.384</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	Notas	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.319.768</b>	<b>9.109.323</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>9.319.768</b>	<b>9.109.323</b>
<i>Fondo Social</i>	Nota 9	9.109.324	8.917.273
<i>Resultado del ejercicio</i>		210.444	192.050
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>19.981</b>	<b>26.288</b>
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>		19.981	26.288
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.033.182</b>	<b>2.026.773</b>
<i>Provisiones a corto plazo</i>	Nota 11	236.629	405.681
<i>Deudas a corto plazo</i>	Nota 12	85.525	74.762
Otros pasivos financieros		85.525	74.762
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	Nota 12	1.709.857	1.545.159
Proveedores		82.360	145.530
Acreedores varios		122.612	94.844
Personal		64.892	57.249
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.439.993	1.247.536
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		1.171	1.171
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>11.372.931</b>	<b>11.162.384</b>

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES  
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		Notas	2024	2023
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>				
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	Nota H		2.794.692	2.719.725
Ventas			2.794.692	2.719.725
Prestaciones de servicios			-	-
<i>Aprovisionamientos</i>	Nota H		(224.672)	(236.105)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles			(115.909)	(97.997)
Trabajos realizados por otras empresas			(108.763)	(138.108)
<i>Otros ingresos de explotación</i>			749.571	684.218
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota D		749.571	684.218
<i>Gastos de personal</i>			(1.550.304)	(1.511.858)
Sueldos, salarios y asimilados			(1.158.325)	(1.129.025)
Cargas sociales			(391.979)	(382.833)
<i>Otros gastos de explotación</i>	Nota H		(1.584.295)	(1.528.662)
Servicios exteriores			(1.571.698)	(1.520.120)
Tributos			(11.196)	(2.192)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			(1.401)	(6.350)
<i>Amortización del inmovilizado</i>	Nota H		(220.850)	(206.371)
<i>Otros resultados</i>	Nota H		(50.862)	(5.805)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>			<b>(86.720)</b>	<b>(84.858)</b>
<i>Ingresos financieros</i>	Nota H		306.112	315.464
De valores negociables y otros instrumentos financieros			306.112	315.464
<i>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</i>	Nota H		(11.206)	(15.414)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			(11.206)	(15.414)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>			<b>294.906</b>	<b>300.050</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>208.186</b>	<b>215.192</b>
<i>Impuesto sobre Beneficio</i>	Nota 8		2.258	(23.142)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>210.444</b>	<b>192.050</b>

## ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

### MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

#### NOTA 1. ACTIVIDAD

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (en adelante el Colegio) anteriormente denominada “Ilustre Colegio de Abogado del Señorío de Bizkaia.” (cambio aprobado en Junta General el 16 de enero de 2018 y publicado en el BOPV del 25 de febrero de 2019, “*DECRETO 22/2019, de 19 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia por el de Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.*”), se rige por las disposiciones establecidas en el Estatuto General de la Abogacía (*Real Decreto 2090/1.982 de 24 de Julio*) y por sus propios Estatutos, que tienen rango de disposición reglamentaria para el funcionamiento interno del Colegio.

La misión y objeto principal del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, según sus propios Estatutos, es la consecución de las siguientes finalidades:

- Mantener en el más alto nivel posible el prestigio de la profesión.
- Mantener la armonía, fraternidad y el mutuo auxilio entre los abogados.
- La defensa de los derechos e inmunidades de los abogados.
- El auxilio a los Tribunales de Justicia.
- La distribución equitativa entre los colegiados en ejercicio, de las cargas a que dé lugar la profesión.

El Colegio tiene su domicilio social en Rampas de Urubitarte, N° 3 de Bilbao (Bizkaia).

Forman parte del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia todos los abogados, tanto ejercientes como no ejercientes, que figuran inscritos en el mismo.

El número de colegiados inscritos al 31 de diciembre de 2024 ascendía 4.621, 4.640 al 31 de diciembre de 2023, según se detalla a continuación:

Ejercicio 2024:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales	Hombres	Mujeres
Ejercientes	3.334	42	3.376	1.863	1.513
No ejercientes	1.159	86	1.245	550	695
<b>Totales</b>	<b>4.493</b>	<b>128</b>	<b>4.621</b>	<b>2.413</b>	<b>2.208</b>

Ejercicio 2023:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales	Hombres	Mujeres
Ejercientes	3.320	45	3.365	1.881	1.484
No ejercientes	1.184	91	1.275	558	717
<b>Totales</b>	<b>4.504</b>	<b>136</b>	<b>4.640</b>	<b>2.439</b>	<b>2.201</b>

El Órgano Rector del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia lo constituye la Junta de Gobierno compuesta por el Decano, once Diputados, el Tesorero y el Secretario.

La composición de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

#### JUNTA DE GOBIERNO

DECANA	Sra. Dña. Maite Morillo Quintanilla
SECRETARIO	Sr. D. Luis Javier Santafé Méndez
TESORERO	Sr. D. Asier Guezuraga Ugalde
DIPUTADO 1º Y VICEDECANO	Sr. D. Borja Vigo Cubilledo
DIPUTADO 2º	Sr. D. Gorka Vidondo Salaberri
DIPUTADA 3ª	Sra. Dña. Nuria Cerván Muñoz
DIPUTADA 4ª	Sra. Dña. Yayone Altuna Charterina
DIPUTADO 5º	Sr. D. Francisco Javier Santos Álvaro
DIPUTADO 6º	Sr. D. Ignacio Amilibia Bárbara
DIPUTADA 7ª	Sra. Dña. Elena Pombo Jiménez
DIPUTADA 8ª	Sra. Dña. Silvia Gutiérrez Vallejo
DIPUTADA 9ª	Sra. Dña. Verónica Carrasco Garcia
DIPUTADO 10ª	Sr. D. Félix Cesar Hernández Abad
DIPUTADA 11ª	Sra. Dña. Laura Frau Becedoniz

Las cuentas anuales se presentan en unidades de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

#### NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 2.1. Imagen fiel

Tal y como se establece en el artículo 68 de los estatutos colegiales, los Estados Financieros que deben presentarse para su debate y aprobación ante la primera Junta General Ordinaria del año, se limitan a la cuenta general de ingresos y gastos, junto con la memoria justificativa correspondiente.

Por decisión de su Junta de Gobierno, ejecutada con arreglo a lo establecido en el artículo 70 de los estatutos, las Cuentas Anuales son sometidas voluntariamente a auditoría de cuentas. Para ello, dado que la entidad no dispone de un marco normativo de información financiera propio, se elaboran estas Cuentas Anuales en base a los principios y normas de registro y valoración establecidos en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, siguiendo las disposiciones legales y principios contables vigentes, así como en todo aquello que no contravenga al NPGC y que esté establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos según Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio habidos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta de Gobierno ha confeccionado estas cuentas anuales, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección del Colegio realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección del Colegio con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al Colegio a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por el Colegio:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones (Nota 11)

## 2.4. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

## 2.5. Comparación de la información

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable las presentes cuentas anuales, se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior y que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## 2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

### NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 es la siguiente:

	2024	2023
<b>Base de distribución</b>		
Resultados del ejercicio	210.444	192.050
<b>Total base de distribución</b>	<b>210.444</b>	<b>192.050</b>
<b>Aplicación a:</b>		
Fondo social	210.444	192.050
<b>Total aplicación</b>	<b>210.444</b>	<b>192.050</b>

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, los resultados del ejercicio se registrarán contra la cuenta del Fondo Social.

#### NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración más significativas utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible del Colegio comprende las aplicaciones informáticas utilizadas por el Colegio que se valoran a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de cinco años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se producen. Incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización se realiza linealmente teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles estimadas y sus correspondientes porcentajes de amortización a aplicar:

Aplicaciones informáticas.....	5 años	20%
--------------------------------	--------	-----

Al cierre de cada ejercicio el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

##### 4.2. Inmovilizado material

Los inmuebles, el mobiliario, equipos de oficina y demás instalaciones utilizadas por el Colegio se reconocen por su coste de adquisición, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado material del Colegio.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio y otro inmovilizado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%

Al cierre de cada ejercicio, se revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material. Asimismo, el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

#### 4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Colegio no tiene suscritos contratos de arrendamiento.

#### 4.4. Activos financieros y pasivos financieros

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
  - Deudas con entidades de crédito;
  - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
  - Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
  - Deudas con características especiales, y
  - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

▪ **Activos Financieros a coste Amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Colegio mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Colegio con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Colegio). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Colegio analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

#### ▪ **Deterioro**

El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### ▪ **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, el Colegio puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, el Colegio puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### ▪ **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### ▪ **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Colegio a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ▪ **Baja de activos financieros**

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### 4.4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

##### ▪ **Pasivos Financieros a coste Amortizado**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

▪ **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

▪ **Baja de pasivos financieros**

El colegio dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

▪ **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

▪ **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio calculada con arreglo al régimen de entidades parcialmente exentas establecido en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por el Colegio se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

##### ▪ Aspectos comunes

El Colegio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Colegio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### ▪ **Reconocimiento**

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Colegio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Colegio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando, a una fecha determinada, el Colegio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### ▪ **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo**

Se entiende que el Colegio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

- b) El Colegio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) El Colegio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y el Colegio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Colegio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

▪ **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), el Colegio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Colegio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, el Colegio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) El Colegio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Colegio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, el Colegio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, el Colegio podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Colegio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) El Colegio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando el Colegio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

### Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Colegio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Colegio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume el Colegio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### 4.7. Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales del Colegio y en relación con las provisiones diferencian entre:

- a) Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El saldo que figura como provisiones para otras operaciones de tráfico a C/P, corresponde al denominado Fondo de Solidaridad, que se destina a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulador de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo con el reglamento antes citado.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados o futuros de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación para recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas por el Colegio de carácter no reintegrable corresponden a subvenciones de explotación que se abonan como resultados del ejercicio en el momento.

Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

### NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

#### 5.1. Composición y movimiento

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible durante los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el que se detalla a continuación.

La evolución respecto al coste del inmovilizado intangible:

Coste	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Saldo inicial	Entradas	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	161.215	55.131	216.346	155.256	5.959	161.215
Anticipos para	-	-	-	-	-	-
<b>Total coste</b>	<b>161.215</b>	<b>55.131</b>	<b>216.346</b>	<b>155.256</b>	<b>5.959</b>	<b>161.215</b>

El movimiento en el ejercicio de la amortización acumulada:

Amortizaciones	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	150.581	9.495	160.076	148.244	2.337	150.581
<b>Total amortización</b>	<b>150.581</b>	<b>9.495</b>	<b>160.076</b>	<b>148.244</b>	<b>2.337</b>	<b>150.581</b>

La evolución de los valores netos se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Coste	216.346	161.215
Amortizaciones	(160.076)	(150.581)
<b>Total neto</b>	<b>56.270</b>	<b>10.634</b>

## 5.2. Activos totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2024 existían aplicaciones informáticas de software del Colegio totalmente amortizadas por un importe de 155.255 unidades de euro, 144.548 unidades de euro a 31 de diciembre de 2023.

Concepto	2024	2023
Aplicaciones informáticas	155.255	144.548
<b>Total coste</b>	<b>155.255</b>	<b>144.548</b>

## 5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados

Las aplicaciones informáticas se amortizan anualmente de forma lineal durante un período de cinco años.

La Junta de Gobierno del Colegio considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante los ejercicios.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

## 5.4. Gastos financieros activados

El colegio no ha activado gastos financieros sobre las inversiones en inmovilizado intangible.

## 5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible.

## 5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

## 5.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

## NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

### 6.1. Movimiento inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Coste	Ejercicio 2024				Ejercicio 2023			
	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Saldo final
Construcciones	6.355.252	-	-	6.355.252	6.355.252	-	-	6.355.252
Instalaciones técnicas	383.925	-	-	383.925	383.925	-	-	383.925
Mobiliario	442.094	-	-	442.094	440.981	1.113	-	442.094
Equipos informáticos	315.264	15.707	-	330.971	269.383	45.881	-	315.264
<b>Total coste</b>	<b>7.496.535</b>	<b>15.707</b>	<b>-</b>	<b>7.512.242</b>	<b>7.449.541</b>	<b>46.994</b>	<b>-</b>	<b>7.496.535</b>

Amortizaciones	Ejercicio 2024				Ejercicio 2023			
	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones	3.484.703	127.362	-	3.612.065	3.357.689	127.014	-	3.484.703
Instalaciones técnicas	239.312	32.028	-	271.340	204.552	34.760	-	239.312
Mobiliario	430.226	3.065	-	433.291	425.949	4.277	-	430.226
Equipos informáticos	188.457	48.900	-	237.357	150.474	37.983	-	188.457
<b>Total amortización</b>	<b>4.342.698</b>	<b>211.355</b>	<b>-</b>	<b>4.554.053</b>	<b>4.138.664</b>	<b>204.034</b>	<b>-</b>	<b>4.342.698</b>

Concepto	2024	2023
Coste	7.512.242	7.496.535
Amortizaciones	(4.554.053)	(4.342.698)
<b>Total neto</b>	<b>2.958.189</b>	<b>3.153.837</b>

Concepto	2024	2023
Terrenos y construcciones	2.743.187	2.870.549
Instalaciones técnicas	112.585	144.613
Mobiliario	8.803	11.868
Equipos informáticos	93.614	126.807
<b>Total neto</b>	<b>2.958.189</b>	<b>3.153.837</b>

### 6.2. Bienes totalmente amortizados en uso

El importe del inmovilizado material en uso que está totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 616.195 unidades de euro, 603.626 unidades de euro a 31 de diciembre de 2023, siendo su desglose por cuentas, el siguiente:

Elemento	2024	2023
Instalaciones técnicas	64.617	64.617
Mobiliario	414.127	410.284
Equipos proceso información	137.451	128.725
<b>Total coste</b>	<b>616.195</b>	<b>603.626</b>

La Junta de Gobierno considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante estos ejercicios.

### 6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio

El Colegio no ha registrado en los ejercicios 2024 ni 2023 gastos capitalizados como mayor valor del inmovilizado material.

### 6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

### 6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

### 6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material.

### 6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

### 6.8. Seguros

El Colegio tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

## NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

### 7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y detalle de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Gobierno Vasco	2.328.924	2.363.900
Colegiados (Turnos)	(2.272.828)	(2.339.917)
Otros deudores	33.974	86.005
Deudores, facturas pendientes de formalizar	4.431	174.776
Anticipo de remuneración	-	-
Activos por impuesto corriente	16.186	5.736
Otros créditos con la Administraciones Públicas	5.710	18.471
<b>Total deudores comerciales y cuentas a cobrar</b>	<b>116.397</b>	<b>308.971</b>

La deuda del Gobierno Vasco corresponde a los importes a cobrar por el Colegio por los servicios prestados en relación con el Turno de Oficio del cuarto trimestre del ejercicio 2024. Los correspondientes a los servicios prestados correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2023 fueron satisfechas por el Gobierno Vasco en abril del 2024. Desde el ejercicio 2023 y a diferencia de lo que se realizaba hasta ese momento, se contabiliza lo facturado por los colegiados al colegio por los Turnos de Oficio neteando la partida de Deudores comerciales.

El colegio en relación con los Turnos de Oficio actúa únicamente como mero intermediario entre los colegiados y el Gobierno Vasco motivo que llevó a este cambio.

## 7.2. Inversiones financieras a corto plazo

La composición y detalle de los saldos de *inversiones financieras a corto plazo* al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Otros activos financieros	8.171.923	7.482.654
<b>Total Inversiones financieras a Corto Plazo</b>	<b>8.171.923</b>	<b>7.482.654</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de otros activos financieros a corto plazo presentaban los siguientes importes:

Ejercicio 2024:

Entidad	Concepto	Importe
FINECO	Inversiones financieras FINECO	5.024.252
SANTANDER	Inversiones financieras SANTANDER	2.068.686
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras GUIPUZCOANO	1.078.985
<b>Total</b>		<b>8.171.923</b>

Ejercicio 2023:

Entidad	Concepto	Importe
FINECO	Inversiones financieras FINECO	4.928.750
SANTANDER	Inversiones financieras SANTANDER	1.535.270
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras GUIPUZCOANO	1.018.634
<b>Total</b>		<b>7.482.654</b>

## 7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### Composición y detalle

El epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Bancos	51.742	185.200
Caja	2.220	3.027
<b>Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>53.962</b>	<b>188.227</b>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos en bancos presentaban los siguientes importes:

Entidad	Cuenta	2024	2023
Bilbao Bizkaia Kutxa	2156-8	7.737	8.074
Bilbao Bizkaia Kutxa	60016-3	22.409	94.421
Bilbao Bizkaia Kutxa	25398-9	5.897	3.707
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	36938-7	-	15.511
Banco Sabadell	1035511	3.584	10.749
Banco Santander-Banesto	000209	12.115	52.738
<b>Total bancos</b>		<b>51.742</b>	<b>185.200</b>

Todos los saldos anteriores son de libre disposición.

A la misma fecha, los saldos de caja en las distintas oficinas del Colegio son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Oficina de Uribitarte	2.161	1.953
Palacio de Justicia	22	364
Oficina de Buenos Aires	34	206
Oficina de Baracaldo	3	504
<b>Total cajas</b>	<b>2.220</b>	<b>3.027</b>

Los ingresos financieros obtenidos principalmente, como consecuencia de la revalorización y plusvalía de inversiones financieras a corto plazo en concepto de intereses durante los ejercicios 2024 y 2023 que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendieron a 306.112 unidades de euros y 315.464 unidades de euros respectivamente.

## NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

### 8.1. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al cierre del 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los principales impuestos que le son aplicables, para el caso del IRPF los correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para los casos del IVA y del Impuesto de sociedades al ser el 2023 el primer año de presentación de estos, únicamente tiene abierto a inspección el ejercicio 2023 y 2024.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes y posibles interpretaciones de la Legislación Fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. La junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como

consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 8.2. Impuestos sobre beneficios

### Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	2024	2023
	Pérdidas y ganancias	
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (1)</b>	<b>19.803,41</b>	<b>175.775,00</b>
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales:	33.193,38	(138.356,00)
Con origen en el ejercicio	33.193,38	(138.356,00)
<b>Base imponible/liquidable</b>	<b>52.996,79</b>	<b>37.419,00</b>
Cuota íntegra (19%)	10.069,39	7.109,61
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(3.524,29)	(2.488,00)
<b>Gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>6.545,10</b>	<b>4.621,61</b>
Retenciones	(22.731,04)	(10.358,00)
<b>Impuesto devengado/Cuota efectiva</b>	<b>(16.185,94)</b>	<b>(5.736,39)</b>

(1) Para el cálculo únicamente se tiene en cuenta la parte de la actividad no exenta.

En el ejercicio 2023, se decidió acometer la revisión de los criterios determinantes de la exención aplicable a las rentas procedentes de la realización de actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica aplicados en ejercicios anteriores y que motivaban que el colegio no autoliquidase el Impuesto sobre Sociedades con arreglo a la dispensa establecida en el artículo 126.3 de la Norma Foral 11/2013 no solicitando la devolución de las retenciones soportadas durante los periodos impositivos de referencia.

Una vez realizada esta revisión el Colegio procedió a la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y se procedió, asimismo, a la presentación de la autoliquidación del impuesto, en tiempo y forma, deduciendo al efecto las retenciones soportadas durante el periodo impositivo 2023 bajo su condición de pagos anticipados del Impuesto sobre Sociedades.

La Norma Foral 11/2013 reguladora del Impuesto sobre Sociedades en Bizkaia atribuye en su artículo 12.2 la condición de entidades parcialmente exentas a, entre otras, “las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Norma Foral de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Norma Foral precitada, Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta Norma Foral, no integran en la base imponible las siguientes rentas:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.

## NOTA 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de la cuenta de “Fondo social” durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	2024	2023
Fondo social año anterior	8.917.273	9.094.441
Traspaso resultado ejercicio anterior	192.050	(177.168)
<b>Fondo social al 31 de diciembre</b>	<b>9.109.324</b>	<b>8.917.273</b>

## NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia ha recibido subvenciones de explotación traspasadas totalmente a resultados por los siguientes conceptos e importes:

Motivo de la subvención	2024	2023
Gastos de infraestructura	725.451	651.098
Euskera	-	9.000
Cátedra	3.000	3.000
Formación	21.120	21.120
<b>Total Subvenciones oficiales</b>	<b>749.571</b>	<b>684.218</b>

Las subvenciones por gastos de infraestructura comprenden las actuaciones en concepto de turnos en el ejercicio de la justicia gratuita. Los organismos que otorgan las distintas subvenciones al colegio son, el Gobierno Vasco (Gastos de infraestructura), el consejo general de abogacía (Formación), Fundación obra social de la abogacía española (Cátedra) y asociación para la revitalización de Bilbao metropolitano (Euskera).

## NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 11.1. Provisión para otras operaciones comerciales

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en la cuenta de provisiones para otras operaciones comerciales corrientes y no corrientes es el siguiente:

Provisiones para otras operaciones comerciales	2024	2023
<b>Saldo inicial provisión C/P</b>	<b>209.689</b>	<b>229.990</b>
Dotaciones provisión C/P	3.000	3.000
Reversiones provisión C/P	(14.054)	(23.301)
<b>Saldo final provisión C/P</b>	<b>198.635</b>	<b>209.689</b>

El saldo que figura como Fondo de Solidaridad se destinará a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulador de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo con el reglamento antes citado.

## 11.2. Provisión para otras responsabilidades

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las cuentas de provisiones para otras responsabilidades corrientes es el siguiente

Provisiones para otras responsabilidades C/P	2024	2023
<b>Saldo inicial provisión C/P</b>	<b>195.991</b>	<b>134.991</b>
Dotaciones provisión C/P	37.994	61.000
Reversiones provisión C/P	(195.991)	-
<b>Saldo final provisión C/P</b>	<b>37.994</b>	<b>195.991</b>

La provisión que figuran al inicio del ejercicio 2023 se corresponden con el “Plan de optimización y relevo de plantilla” aprobado por la junta en el ejercicio 2021, para el cual se dotaron 61.000 unidades de euro en el ejercicio 2023. En el ejercicio 2024, se ha procedido a la aplicación de dicha provisión por un importe de 195.991 unidades de euro, en cumplimiento de lo previsto en el citado plan.

Adicionalmente, en el ejercicio 2024 se dotan 37.994 unidades de euro como provisión para la reestructuración de personal prevista para el ejercicio 2025.

## NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros contraídos por el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se describe en el siguiente cuadro:

### 12.1. Deudas a corto plazo

Concepto	2024	2023
Partidas pendientes de aplicación	12.946	11.739
Consignaciones	5.578	5.578
Arbitrajes	67.001	57.445
<b>Otros pasivos financieros</b>	<b>85.525</b>	<b>74.762</b>

### 12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los pasivos acreedores comerciales del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	2023
Proveedores	74.211	137.836
Proveedores, facturas pendientes	8.149	7.694
<b>Proveedores</b>	<b>82.360</b>	<b>145.530</b>
Consejo General de la Abogacía	1.487	2.179
Colegiados	6	281
Gobierno Vasco	3.299	3.026
Compañía Aseguradora	37.778	28.878
Otros acreedores	36.892	26.491
Pago diferidos	15.700	15.018
Acreedores fras. pendientes recibir	27.450	18.971
<b>Acreedores</b>	<b>122.612</b>	<b>94.844</b>
<b>Personal remuneraciones pendientes</b>	<b>64.892</b>	<b>57.249</b>
<b>Deudas con Adm. Públicas</b>	<b>1.439.993</b>	<b>1.247.536</b>
<b>Total acreedores y cuentas a pagar</b>	<b>1.709.857</b>	<b>1.545.159</b>

### NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, tampoco se han recibido subvenciones relacionadas con aspectos medioambientales.

### NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

#### 14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio

El desglose de los ingresos y gastos del Colegio durante los ejercicios 2024 y 2023, comparativamente con los del ejercicio precedente, por conceptos y, en unidades de euro, se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2024	%	2023	%
Cuotas periódicas	1.539.973	39,88%	1.589.103	41,16%
Cuotas de incorporación	54.591	1,41%	54.000	1,40%
Ingresos varios	84.105	2,18%	26.362	0,68%
Arbitrajes y otros servicios a terceros	22.604	0,59%	24.403	0,63%
Publicidad	72.374	1,87%	60.766	1,57%
Ingresos organización actividades	1.021.045	26,44%	965.091	25,00%
Subvenciones	749.571	19,41%	684.218	17,72%
Ingresos financieros	306.112	7,93%	315.464	8,17%
Ingresos excepcionales	10.720	0,28%	10.562	0,27%
<b>Total ingresos</b>	<b>3.861.095</b>	<b>100%</b>	<b>3.729.969</b>	<b>97%</b>
Compras de otros aprovisionamientos	23.234	0,64%	27.905	0,76%
Biblioteca	92.675	2,54%	70.092	1,92%
Trabajos realizados otras empresas	108.763	2,98%	138.108	3,78%
Arrendamientos y canones	0	0,00%	11	0,00%
Reparaciones y conservación	93.275	2,55%	141.088	3,86%
Servicios profesionales independientes	880.726	24,11%	824.150	22,56%
Transportes	1.347	0,04%	914	0,03%
Primas de seguros	23.664	0,65%	21.459	0,59%
Servicios bancarios y similares	7.425	0,20%	6.799	0,19%
Relaciones exteriores	125.720	3,44%	81.246	2,22%
Relaciones interiores	147.174	4,03%	155.222	4,25%
Publicidad y propaganda	58.280	1,60%	52.394	1,43%
Suministros	27.570	0,75%	29.127	0,80%
Material de oficina	12.512	0,34%	19.581	0,54%
Comunicaciones	77.715	2,13%	58.419	1,60%
Servicios varios	113.290	3,10%	126.710	3,47%
Fondo social	3.000	0,08%	3.000	0,08%
Impuestos	11.196	0,31%	2.192	0,06%
Sueldos y salarios	1.087.087	29,76%	1.068.025	29,24%
Indemnizaciones	71.238	1,95%	61.000	1,67%
Seguridad Social a cargo de la empresa	342.479	9,38%	331.362	9,07%
Otros gastos sociales	49.500	1,36%	51.471	1,41%
Pérdidas de créditos incobrables	1.401	0,04%	6.350	0,17%
Otros intereses financieros	11.206	0,31%	15.414	0,42%
Gastos extraordinarios	61.582	1,69%	16.367	0,45%
Amortización del inmovilizado	220.850	6,05%	206.371	5,65%
<b>Total gastos</b>	<b>3.652.909</b>	<b>100%</b>	<b>3.514.777</b>	<b>96%</b>

## NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

### 15.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 y 2023, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

Distribución del personal	2024	2023
Gerencia (Titulado Superior)	1	1
Titulación Superiores	1	2
Jefatura de 1ª	0	0
Jefatura de 2ª	4	4
Oficialía de 1ª	11	11
Oficialía de 2ª	4	6
Auxiliares Administrativos	4	3
Personal de limpieza	2	2
Conserjería	3	2
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>31</b>

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres del ejercicio 2024 y 2023:

Distribución del personal	2024	2023
Mujeres	21	22
Hombres	9	9
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>31</b>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 y 2023 con discapacidad mayor o igual del 33%, es de una y pertenece a la categoría de conserjería.

## NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024.

La Junta de Gobierno del Colegio del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia, formula, el 31 de marzo de 2025, las cuentas anuales del Colegio (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) extendidas en 30 hojas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, firmando en la presente hoja en señal de conformidad, así como a su vez en cada uno de los documentos mencionados a efectos de identificación.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE BIZKAIA**



**D. ASIER GUEZURAGA UGALDE**  
**CARGO: TESORERO**

**INFORME GESTIÓN**  
**ILTRE. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**  
Ejercicio 2024

---

**MEMORIA ECONOMICA DE GASTOS E INGRESOS**  
**ILTRE. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA**

El ejercicio económico de 2024 ha sido extraordinariamente inusual debido a los eventos geopolíticos y macroeconómicos globales. Estos acontecimientos han llevado a que los tipos de interés establecidos por el Banco Central Europeo y la Reserva Federal de Estados Unidos se mantuvieran en niveles muy elevados, generando rendimientos muy favorables para los activos financieros del Colegio. De hecho, durante la mayor parte del año, los tipos de interés se mantuvieron en máximos históricos, comenzando a descender rápidamente en la última parte del año.

A nivel global, además de la inestabilidad provocada por los conflictos entre Rusia y Ucrania, e Israel y Palestina, este año hemos presenciado la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos. Con mayorías en el Congreso y el Senado, Trump tiene ahora la libertad de tomar decisiones que no pudo en su mandato anterior. Este nuevo factor afecta directamente a los conflictos mencionados, con consecuencias aún desconocidas, ya que las acciones del presidente estadounidense están alterando el tablero geopolítico y redefiniendo las alianzas y enemistades establecidas desde el final de la Segunda Guerra Mundial.

Como es habitual, en el cuadro que acompaña esta memoria, junto a las cantidades que reflejan la ejecución económica realizada durante el año, se incluye por cada centro de coste otra columna con la cantidad presupuestada para el mismo concepto en el ejercicio, permitiendo al lector realizar una fácil comparación con lo aprobado en la Junta General de Presupuestos celebrada el 27 de diciembre de 2023.

Este cuadro ofrece de manera clara, sencilla y completa toda la información económica de los gastos e ingresos realizados a lo largo del año, basada en la contabilidad analítica establecida por el Colegio. Describe exhaustivamente las partidas y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos, así como las vías de entrada de ingresos, también desglosadas por los mismos epígrafes. De este modo, se puede comprobar rápidamente cada una de ellas y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales, observando igualmente en cada concepto el posible desvío respecto a lo presupuestado.

Además del desglose exhaustivo de las partidas especificadas por centro de actividad recogidas en el informe de gastos e ingresos, en esta memoria se comentan algunos aspectos que consideramos deben reseñarse por su especial relevancia económica.

**De forma más pormenorizada destacamos, por su relevancia colegial o su importe económico, las siguientes partidas o centros de coste:**

**Servicios Generales:**

En este apartado se engloban todos aquellos gastos e ingresos estructurales o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida de cuantía más elevada.

**Gastos (Servicios Generales):**

A continuación, se presenta una breve explicación de aquellos gastos dentro de servicios generales que, a nuestro entender, merecen una mención especial dada su relevancia:

▪ Cuenta 603, ***Biblioteca*** (92.675 €):

Este año se ha incrementado el gasto respecto a ejercicios anteriores debido a la implementación de la Biblioteca Digital de Tirant Lo Blanch, accesible para todos las/os colegiadas/os desde cualquier lugar. Este servicio de biblioteca es considerado uno de los principales ofrecidos al colectivo, reflejado en la intensa utilización diaria por parte de las/os compañeras/os. Incluye la compra de monografías, suscripciones a publicaciones periódicas, boletines oficiales, bases de datos jurídicas, encuadernaciones, etc., además de la suscripción a las bases de datos de Legislación y Jurisprudencia vía online, disponibles para los colegiados en la biblioteca del Colegio, en los Palacios de Justicia de Barroeta y Buenos Aires, así como en nuestras dependencias en las oficinas de los Partidos Judiciales de Barakaldo, Getxo, Gernika y Durango.

Además, se mantiene el servicio de préstamo de libros y de información de Legislación y Jurisprudencia, permitiendo a las/os compañeras/os seguir utilizando el material de la biblioteca desde sus despachos en cualquier momento del día.

▪ Cuenta 607, ***Trabajos Realizados por otras Empresas*** (53.379 €):

Esta partida recoge los gastos destinados por el Colegio a la limpieza, arreglo y confección de las togas existentes en todas las sedes colegiales. El 1 de noviembre de este ejercicio, tras realizar un exhaustivo análisis de los tejidos de las togas, las técnicas de lavado actuales y las posibles alternativas de mercado, el Colegio procedió a la sustitución del proveedor de limpieza y arreglos de togas por uno nuevo, con mayor capacidad para realizar este servicio y una nueva técnica de lavado a menor precio.

Esta cuenta también incluye los gastos incurridos para la compra de tarjetas ACA y el montaje y desmontaje de exposiciones en nuestra sala "Eduardo Escribano".

▪ Cuenta 622, ***Reparaciones y Conservación*** (63.779 €):

En esta partida se incluyen todos los gastos derivados del mantenimiento de las instalaciones y equipos de las diferentes sedes colegiales necesarios para su funcionamiento: mantenimiento de ordenadores y fotocopiadoras, limpieza de locales y todo tipo de pequeñas reparaciones, sistemas de vigilancia y detección de incendios, climatización, ascensores, mantenimientos informáticos, etc., así como otros gastos generales ordinarios propios de nuestra actividad.

▪ Cuenta 623, *Servicios prestados por Profesionales Independientes* (222.623 €):

Esta partida siempre representa una cantidad significativa de nuestro presupuesto. Se refiere al pago a los profesionales, principalmente abogadas/os, que realizan labores en diversas actividades colegiales, tales como los informes previos de las diligencias informativas y expedientes disciplinarios que se tramitan en el Colegio, las tasaciones de costas solicitadas por los juzgados y tribunales, y los informes de responsabilidad civil que realiza el Colegio en caso de que se declare un siniestro por dicho motivo. Esta partida se ha incrementado debido al cambio de criterio contable implementado por el Colegio, por el cual determinados gastos informáticos y los costes del gabinete de comunicación se incluyen en esta cuenta contable.

También se incluye el coste de la empresa que realiza la auditoría anual de las cuentas colegiales, así como los gastos derivados de los profesionales contratados por el Colegio para las continuas adaptaciones y mejoras informáticas relacionadas con la gestión del Colegio y las plataformas de comunicación con los colegiados, las cuales se encuentran en constante evolución.

▪ Cuenta 6272, *Publicidad y Propaganda* (54.800 €):

Esta partida recoge los gastos originados por la publicidad institucional realizada por el Colegio para promover la utilización de los servicios de la abogacía por parte de los particulares. Como en los últimos ejercicios, en el año 2024 se llevó a cabo una doble campaña: en diciembre, a través de carteles con mensajes impactantes instalados en las estaciones del Metro, Euskotren y las marquesinas de Bizkaibus, cubriendo toda Bizkaia; y, como en años anteriores, se aprovechó una oferta de publicidad muy atractiva realizada por el periódico El Correo para la publicación de anuncios que nos permiten estar presentes en ese medio durante todo el año.

Con las campañas publicitarias generales se busca reforzar la imagen de nuestros colegiadas y colegiados, incentivando a los particulares que habitualmente no utilizan los servicios de un abogado a hacerlo, promoviendo la necesidad y ventajas de la Abogacía Preventiva.

▪ Cuenta 6291, *Comunicaciones* (32.582 €):

Esta cuenta incluye todos los gastos derivados del envío de correspondencia por medio de servicios postales o similares, así como los de telefonía y acceso a Internet (Wifi) en las diversas oficinas del Colegio y la interconexión telemática y telefónica entre las mismas. Estas comunicaciones adquieren mayor importancia a medida que se incrementan los servicios ofrecidos a los colegiados a través de la extranet. Sin embargo, se ha logrado una reducción de su coste gracias a la negociación con los proveedores y la disminución del precio de estos servicios, así como por la política de comunicación del Colegio en todos los ámbitos, orientándola hacia los sistemas telemáticos.

▪ Cuenta 6293, *Fondo de Solidaridad* (3.000 €):

Conforme a los criterios establecidos en el reglamento de funcionamiento aprobado por el Colegio, el Colegio dota anualmente esta cantidad para destinarla como ayuda principalmente a hijas/os y viudas/os de colegiadas/os. En el año 2024, la cantidad finalmente donada fue, concretamente 14.054,60 €, utilizando el superávit existente en nuestro balance procedente de las cantidades aportadas al fondo en ejercicios anteriores.

Dicho reglamento se ha actualizado este año y está accesible a todos las/os colegiadas/os y posibles beneficiarios en la página web del Colegio, [www.icabizkaia.eus](http://www.icabizkaia.eus). Recordamos que las solicitudes deben tramitarse antes del mes de octubre, sin perjuicio de que se estudien y, en su caso, se atiendan aquellas situaciones sobrevenidas a lo largo del año.

▪ Cuenta 631, **Tributos** (2.112 €):

En esta cuenta se refleja el importe total destinado por el Colegio para dicho concepto, destacando que, como consecuencia de la obtención de la calificación del edificio del Colegio como Bien Cultural de Protección Especial con la categoría de Monumento, queda exento del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

▪ Cantidad dedicada a **Personal** (*Sueldos y salarios, Seguridad Social y Otros gastos sociales*):

Aunque estamos tratando el departamento de Servicios Generales, consideramos que los gastos de personal deben abordarse de forma conjunta con el resto de servicios colegiales. Por lo tanto, a continuación, se indica la referencia a todos los centros de coste del Colegio y a todas las partidas relacionadas con el personal, Sueldos y salarios, Seguridad Social y Otros gastos Sociales.

El total desembolsado por el Colegio por estos conceptos durante el ejercicio 2024 ascendió a 1.550.304 €, cantidad ligeramente inferior a la presupuestada (1.553.420 €).

El porcentaje respecto al total de los gastos colegiales es ligeramente inferior al del ejercicio anterior (42,5% frente al 43 % del año anterior), y a pesar de seguir siendo de considerable entidad, hemos de valorarlo teniendo en cuenta que el Colegio basa en el personal contratado laboralmente el desarrollo de la mayor parte de los servicios que ofrece en todas sus áreas.

▪ Cuentas de **Amortizaciones**:

Como en el apartado de personal y a pesar de que estamos tratando el departamento de Servicio Generales, consideramos que en lo que se refiere Amortizaciones, debemos hacerlo de forma conjunta con el resto de partidas a las que se les imputan amortizaciones. A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que estimamos se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los Servicios Generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio, teniendo en cuenta los criterios y períodos de amortización establecido en la normativa fiscal y contable existente. A tal fin la cantidad imputada por dichos conceptos en todos los centros de coste ha ascendido a 220.850 €.

**Ingresos (Servicios Generales):**

▪ **Cuotas Colegiales:**

Representan la principal fuente de ingresos del Colegio para el cumplimiento de sus funciones. En el año 2024, se redujeron un 2%, lo que provocó una disminución de los ingresos por este concepto, alcanzando un importe de 1.539.973 € en comparación con los 1.558.000 € presupuestados. Sumados a los 54.491 € provenientes de las cuotas de incorporación (49.900 € presupuestados), se alcanzó un total de 1.594.564 €, representando el 41,29 % del total de los ingresos.

El porcentaje de dependencia de las cuotas colegiales en los últimos años sigue siendo muy inferior a lo que ocurría en años precedentes (en el año 2011 este porcentaje ascendía al 60,86 %), debido a la rebaja de las cuotas colegiales y la disminución del número de incorporaciones, que se ha visto compensado por otro tipo de ingresos, principalmente derivados del incremento de la actividad formativa de nuestra Escuela de Práctica Jurídica o del incremento de la cantidad obtenida por los gastos de infraestructura derivados de la Asistencia Jurídica Gratuita.

### **Escuela de Práctica Jurídica:**

Debido a la importante actividad de la Escuela de Práctica Jurídica, tal y como se ha venido comentando en las memorias de los últimos años, los gastos, pero sobre todo los ingresos de la Escuela, son muy relevantes dentro del volumen económico de nuestro Colegio, principalmente derivados del funcionamiento del Máster de Acceso a la Abogacía y Procura que impartimos junto a la Universidad de Deusto (MUAAP). Por otro lado, en 2024, la impartición de formaciones y la organización de jornadas profesionales ha sido constante tanto en formato presencial como online, provocando un aumento en la actividad colegial que se refleja tanto en el aumento de gasto en la organización como en la recaudación por inscripciones.

Se detallan a continuación los aspectos que consideramos más relevantes:

#### ***Gastos:***

Destacamos en primer lugar, por su relevancia, los de la cuenta **623, Servicios de Profesionales Independientes**, por importe de **514.887 €**. En esta importante cantidad se incluye el abono a los profesores del Máster de Acceso a la Abogacía, MUAAP, que organizamos conjuntamente con la Universidad de Deusto, el pago a los profesores de prácticas del máster de la UPV, el de los numerosos ponentes de cursos y jornadas celebradas a lo largo de todo el año y el abono de los servicios de los profesionales que trabajan en la dirección y organización de la Escuela.

En segundo lugar, por su importancia económica, hacemos referencia a los *Gastos de Personal*, con un importe de **322.002 €**, que refiere el prorrateo de gastos de este tipo que imputamos, dentro de los de personal, a esta actividad colegial.

#### ***Ingresos:***

Dado que se trata casi exclusivamente de la única fuente de financiación de la Escuela, lo destacamos por su relevancia, **Ingresos de Organización de Actividades**, por importe de **995.098 €**, cantidad ligeramente superior a la presupuestada (956.500 €). Este crecimiento viene motivado principalmente por el aumento en el número de jornadas y cursos, en comparación con los celebrados en años anteriores, tal y como hemos señalado anteriormente.

### **Turno de Oficio:**

En este apartado reflejamos los gastos que se derivan de la infraestructura necesaria para la realización de las labores administrativas relacionadas directamente con el Servicio de Orientación Jurídica, así como los relacionados directamente con el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido en todas sus modalidades, incluida la Violencia Doméstica.

A lo largo de este ejercicio, y como consecuencia del aumento de remuneración que se obtuvo en 2023, se ha conseguido aumentar los ingresos destinados a la prestación del Servicio del Turno de Oficio, dejando de ser deficitario. El trabajo realizado en los últimos años en la mejora del sistema de gestión telemática y su directa comunicación con los colegiados nos permite, en estos momentos, tener una información más fluida entre todos los organismos que trabajamos en la tramitación y resolución de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, trasladando la misma a las/os colegiadas/os designadas/os en cada asunto a través de la extranet. Ello ha supuesto que, en estos momentos, el proceso de comunicación colegiadas/os-Colegio respecto al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido o investigado, así como en lo relativo a la Violencia Doméstica, se realice casi de forma exclusiva por medios telemáticos, eliminando las comunicaciones en papel. Se siguen realizando algunas comunicaciones por correo a juzgados y justiciables, pero se está trabajando para poder eliminarlas igualmente. Dichos sistemas telemáticos siguen evolucionando día a día para ofrecer un mejor servicio a quienes desarrollan tan importante labor.

Esto supone un gasto en servicios informáticos, que en este caso tiene una consecuencia rápida y directa en la mejora de la gestión del servicio, tanto para los colegiados, el Colegio, la Comisión de Justicia Gratuita y los particulares que acceden al servicio.

En cuanto a los ingresos (746.571 €), son superiores a los de 2023, debido a que para cuantificar los mismos se tiene en cuenta lo cobrado por los colegiados en Turno de Oficio y Asistencias el año anterior, según aplicación de lo recogido en el Decreto de Asistencia Jurídica Gratuita.

En cualquier caso, en el año 2024 se han equiparado ingresos y gastos, pasando el servicio a ser considerado neutro en la vertiente económica. Confiamos plenamente en que pueda mantenerse en estos guarismos de forma continuada en el tiempo.

### **Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo:**

En el año 2024 se han repartido como es habitual, siguiendo los criterios de selección de la Comisión de Cooperación Internacional del Colegio, entre cuatro proyectos de los múltiples recibidos.

Los proyectos subvencionados fueron los siguientes:

#### **1. SODEPAZ (PALESTINA)**

Proyecto: Protección Integral de las víctimas y posibles víctimas de tortura entre las y los presos y detenidos políticos palestinos.

**CONCESIÓN: 10.000,43 €**

#### **2. MEDICUS MUNDI (HONDURAS)**

Proyecto: Promoviendo los Derechos Humanos de la población LGTBI y mujeres LBT del municipio de Ceiba, del Departamento de Atlántida, Honduras C.A.

**CONCESION: 7.630,22 €**

#### **3. MANOS UNIDAS (INDIA)**

Proyecto: Protección de Derechos y alfabetización legal para la población "Adivasi" de Tinsukia.

**CONCESION: 6.399,35 €**

#### **4. ASOCIACIÓN JORGE ADOLFO FREYTTER (COLOMBIA)**

Proyecto: Fortaleciendo la democracia y la paz en Colombia: Experiencias de litigio estratégico y defensa de las víctimas de estado y manifestantes detenidos durante la protesta social.

CONCESION: 6.200 €

#### **5. ASOCIACION AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD DE ALAVA (SAHARA)**

Proyecto: Juventud saharai activa en la promoción de los Derechos Humanos.

CONCESION: 1.170 €

Así mismo, además de las cantidades subvencionadas, también van a cargo de la presente partida presupuestaria las siguientes:

- **OIAD (Observatorio Internacional de Abogacía en Riesgo)** con un importe de 2.500 € por cuota anual de pertenencia y participación.
- **Asociación KCD (Kultura Communication y Desarrollo)** con un importe anual de 2.000 € por Convenio suscrito para apoyo a la celebración del Festival Internacional de Cine Invisible "Film Soziala Bilbao". Este año, el importe es de 4.000€ como consecuencia del retraso que sufrió el otorgamiento de la subvención en 2023, que ha obligado a contabilizar el gasto este 2024, provocando, a su vez, un descuadre de 2.000€ con respecto a las cantidades presupuestadas.

#### **Secciones Colegiales, Grupos de Estudio y Corte de Arbitraje:**

A continuación, se detalla el resumen desglosado por diferentes centros de coste en función de sus presupuestos y ejecuciones, haciendo especial hincapié en aquellos que tienen una mayor repercusión económica.

##### ***Cultura:***

A lo largo del año 2024 se han mantenido los conciertos, así como las sesiones del club de lectura, ejecutándose la totalidad del presupuesto destinado, 20.624 € frente a los 21.790 € presupuestados. El Colegio considera la organización de eventos culturales una de las funciones sociales básicas que debe mantener y potenciar en la medida de sus posibilidades. De cara a 2025, además de los conciertos en su salón de actos y la reactivación del club de lectura, se tiene la intención de retomar las exposiciones artísticas.

##### ***Corte de Arbitraje:***

Hace ya unos años que se estableció en la analítica como centro independiente de los servicios generales, de forma que se imputan a la misma los gastos e ingresos derivados directamente de su actividad.

La ejecución de gastos ha sido de 50.164 €, importe ligeramente superior al de 2023 (46.106,50 €).

Siguiendo el criterio habitual en esta actividad, los arbitrajes se contabilizan en el momento de la liquidación, lo que solo nos ha permitido contabilizar como ingreso por este concepto 9.274 €.

### ***Boletín:***

A lo largo de 2024 se han realizado ocho boletines que se han puesto a disposición de los colegiados en formato digital y un pequeño número de ellos en el Colegio y sedes, provocando que el gasto haya sido de 56.910 € frente a los 71.000 € presupuestados.

Sin embargo, esto no ha supuesto una rebaja de los ingresos por publicidad, negociados desde principios de año, habiendo supuesto un importe de 72.374 € (76.000 € presupuestados).

### ***Publicaciones:***

En cuanto a la partida destinada a publicaciones, se han ejecutado 11.737 € de los 41.000 € presupuestados. La apuesta del Colegio por la Biblioteca Digital de Tirant Lo Blanch, que pone al alcance de todos las/os colegiadas/os las novedades de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina, ha permitido reducir considerablemente esta partida, aumentando al mismo tiempo la oferta de todo tipo de publicaciones disponibles en cualquier momento y desde cualquier lugar.

### ***Grupos de Estudio:***

Del mismo modo que en el resto de actividades colegiales, los grupos de estudio han mantenido su actividad habitual, reuniéndose, organizando jornadas y acudiendo a congresos relativos a su materia que se han organizado a lo largo del año, pero como puede comprobarse, sin apenas consecuencias económicas en nuestra ejecución presupuestaria.

Las memorias de actividad de todas las comisiones y grupos de estudio colegiales se recogen en el apartado de comisiones de nuestra web colegial.

### **Conclusiones**

Puede concluirse que el gasto aprobado se ha superado ligeramente, habiéndose ejecutado un total de 3.650.651 € frente a los 3.624.025 € presupuestados.

En cuanto a los ingresos, se han obtenido un total de 3.861.095 €, 237.070 € más de lo presupuestado, resultando en un superávit de 210.444 € que engrosará el Fondo Social de nuestro Colegio, tal y como se ha hecho en ejercicios anteriores y se ha mencionado en el resumen inicial de esta memoria.

### **Evolución previsible del ejercicio 2025**

Para el ejercicio 2025, el colegio espera recuperar la senda de crecimiento de ejercicios anteriores, continuando con la política de contención del gasto en su forma de trabajo y gestión económica, sin menoscabar los servicios que se ofrecen en el ejercicio de su actividad.

### **Acciones propias y gastos de I+D**

El colegio no dispone de acciones propias, ni se han incurrido en gastos o inversiones en I+D.

### **Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024.

	Totales		01 - Serv. Gener.		02 - Esc.P. Jca.		03 - T.O. y Asist.		04 - D.COLABORATIVO		05 - CULTURA	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
<b>GASTOS</b>												
6020 COMPRAS DE OTROS APPROVISIONAMIENTOS	-23.234	-29.300	-15.144	-10.000	-7.448	-10.000	-11	-10.000	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	-92.675	-97.000	-92.675	-97.000	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-108.763	-153.000	-53.379	-60.000	-2.681	0	-4.477	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-93.274	-160.000	-63.779	-130.000	-28.278	-15.000	-977	-15.000	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	-880.726	-841.710	-222.623	-185.000	-514.887	-486.600	-91.973	-105.000	0	-2.000	-17.150	-13.090
6240 TRANSPORTES	-1.347	-900	-805	-500	-542	-400	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	-23.664	-22.400	-20.796	-18.900	-1.032	-1.300	-1.836	-2.200	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-7.425	-9.750	-6.616	-9.000	-805	-600	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-125.720	-101.550	-13.279	-35.000	-28.529	-20.000	-4.909	-1.200	0	0	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-147.174	-156.800	-110.957	-35.000	-21.037	-25.000	-533	-600	0	-2.945	-2.700	
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-58.280	-65.600	-54.800	-62.000	0	0	-2.950	0	0	0	-530	-1.000
6280 SUMINISTROS	-27.570	-33.500	-14.357	-30.000	-13.214	-3.500	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	-12.512	-19.340	-7.608	-16.000	-1.597	-1.800	-4.904	-3.000	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	-77.715	-55.800	-32.582	-30.000	-1.597	-1.800	-43.536	-24.000	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	-1.494	0	-1.494	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-111.796	-113.450	-35.778	-25.000	-3.774	-2.200	-21.684	-18.200	0	0	0	-5.000
6293 FONDO SOCIAL	-3.000	-3.000	-3.000	-3.000	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	2.258	0	2.258	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	-2.305	-1.700	-2.112	-1.700	-190	0	-4	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	-8.891	0	-8.891	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-1.158.325	-1.180.500	-506.912	-484.000	-238.320	-271.500	-380.480	-413.200	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-342.479	-326.920	-136.157	-134.050	-76.970	-75.200	-119.137	-114.400	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	-49.500	-46.000	-25.772	-22.100	-6.712	-6.755	-15.669	-15.795	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-1.401	0	-1.271	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-11.206	0	-11.206	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-61.582	0	-29.690	0	-763	0	-30.326	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-9.495	-2.180	-4.745	-1.100	-2.854	-650	-1.895	-430	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	-127.362	-127.010	-114.624	-114.310	-12.738	-12.700	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	-32.028	-35.330	-28.824	-31.800	-3.204	-3.530	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	-3.065	-5.260	-2.448	-4.200	-336	-580	-281	-480	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	-48.900	-36.025	-24.452	-18.000	-17.117	-12.625	-7.331	-5.400	0	0	0	0
<b>Total GASTOS</b>	-3.650.651	-3.624.025	-1.644.520	-1.557.660	-983.027	-949.940	-732.913	-718.905	0	-2.000	-20.624	-21.790
<b>INGRESOS</b>												
7000 CUOTAS PERIODICAS	1.539.973	1.558.000	1.539.973	1.558.000	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	54.591	49.900	54.591	49.900	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	84.105	41.200	46.557	41.200	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	22.604	17.340	13.330	8.340	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	72.374	76.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	1.021.045	976.500	25.948	0	995.098	956.500	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	749.571	711.835	0	0	3.000	3.000	746.571	708.635	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	306.113	193.250	306.113	193.250	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	10.720	0	10.301	0	418	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total INGRESOS</b>	3.861.095	3.624.025	1.996.812	1.850.690	998.516	959.500	746.571	708.835	0	0	0	0
<b>Resultado</b>	210.444	0	352.292	293.030	15.489	9.560	13.658	-10.070	0	-2.000	-20.624	-21.790

GASTOS	06 - Cont.Cursos		07 - Boletín		08 - DCHO.LABORAL		09 - Publicac.		10 - DCHO.MENOR		11 - Mujeres letr	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	0	-35.764	-52.000	0	0	-11.737	-41.000	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	0	-1.000	-18.177	-18.000	0	-2.000	0	0	0	0	0	0
6240 TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	0	-1.000	-2.969	-1.000	0	0	0	0	-800	0	-104	-4.000
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6293 FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>-2.000</b>	<b>-56.910</b>	<b>-71.000</b>	<b>0</b>	<b>-2.000</b>	<b>-11.737</b>	<b>-41.000</b>	<b>-800</b>	<b>0</b>	<b>-104</b>	<b>-4.000</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
7000 CUOTAS PERIODICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	0	0	72.374	76.000	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.374</b>	<b>76.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Resultado</b>	<b>0</b>	<b>-2.000</b>	<b>15.463</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>	<b>-2.000</b>	<b>-11.737</b>	<b>-41.000</b>	<b>-800</b>	<b>0</b>	<b>-104</b>	<b>-4.000</b>

	12 - Deportes		13 - Euskera		14 - Jov. Abog.		15 - Asist. Pent.		16 - N. TECNOLOGIAS		17 - Promo. Coleg.	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
<b>GASTOS</b>												
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	0	0	0	-725	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	0	0	0	-2.000	0	0	0	-2.000	0	0	0	0
6240 TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-19.503	-6.000	0	0	-672	-2.750	-1.031	0	0	-2.000	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-1.334	-500	0	0	-258	-5.000	0	0	0	-1.000	0	0
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-7.164	-10.500	-1.988	-800	-525	-450	0	0	0	0	0	0
6293 FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-203	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total GASTOS</b>	-28.574	-17.000	-1.988	-2.800	-2.180	-8.200	-1.031	-2.000	0	-3.000	0	0
<b>INGRESOS</b>												
7000 CUOTAS PERIODICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	10.177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total INGRESOS</b>	10.177	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Resultado</b>	-18.397	-17.000	-1.988	-2.800	-2.180	-8.200	-1.031	-2.000	0	-3.000	0	0

	18 - Acc.Corpor.		19 - Tr.Arbitral		20 - P-INTELLECTUAL		21 - Rel.inter.		22 - Coro		23 - Coop.int.	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
<b>GASTOS</b>												
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	0	-8.500	0	0	0	0	0	0	-632	0	-600	0
6030 BIBLIOTECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	0	-5.992	0	0	-2.000	0	0	0	-7.625	0	-9.920	0
6240 TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0	-150	0	0	0	0	-4	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-1.230	0	0	0	0	0	-11.258	-13.000	-43.355	-16.600	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	0	-80.000	0	-1.000	0	0	-2.260	-2.000	-4.707	0	0	0
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	-2.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	0	-12.000	0	0	0	0	-2.982	-3.400	0	0	-37.900	-35.900
6293 FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	0	0	-32.612	-11.800	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	0	0	-10.214	-3.270	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	0	-1.347	0	-1.350	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCORBRABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total GASTOS</b>	-1.230	-103.250	-50.164	-17.420	0	-2.000	-16.504	-18.400	-56.318	-27.660	-37.900	-35.900
<b>INGRESOS</b>												
7000 CUOTAS PERIODICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	27.371	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	0	0	9.274	9.000	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	0	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total INGRESOS</b>	0	20.000	9.274	9.000	0	0	0	0	27.371	0	0	0
<b>Resultado</b>	-1.230	-83.250	-40.890	-8.420	0	-2.000	-16.504	-18.400	-28.947	-27.660	-37.900	-35.900

	24 - Familia		25 - DCHO ANIMAL		26 - MEDIACION		27 - D° Foral		28 - M° AMBIENTE		29 - D° DEL MAYOR		30 - MARITIMO	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
<b>GASTOS</b>														
6020 COMPRAS DE OTROS APPROVISIONAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	0	-2.000	0	-1.000	-1.100	-2.000	0	-2.000	0	-1.100	-200	-2.000	0	-2.000
6240 TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	-920	-1.000	0	0	0	0	-131	0	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	0	0	0	0	-175	-1.000	0	0	0	-1.000	0	0	0	0
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6293 FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	-600	-600	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total GASTOS</b>	0	-2.000	-1.000	-2.000	-2.795	-4.000	-2.000	-2.000	0	-2.100	-331	-2.000	0	-2.000
<b>INGRESOS</b>														
7000 CUOTAS PERIODICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total INGRESOS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Resultado</b>	0	-2.000	-1.000	-2.000	-2.795	-4.000	-2.000	-2.000	0	-2.100	-331	-2.000	0	-2.000

Fecha de formulación del informe de gestión: 31 de marzo de 2025



